



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 928 -2014-RASS
Santiago de Surco,

13 NOV. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Memorándum N° 3644-2014-SG-MSS del señor Pedro Carlos Montoya Romero, Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco, el Informe N° 1125-2014-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 835-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el servidor tiene derecho a las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, con Memorándum N° 3644-2014-SG-MSS del 30.10.2014, el señor Pedro Carlos Montoya Romero, Secretario General de esta Municipalidad, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, desde el día 20 al 24 de noviembre del 2014, y del 04 al 14 de diciembre del 2014, proponiendo a doña Bertha Guillén Guillén, Asesor I, de esta unidad orgánica, la encargatura de la Secretaría General, el mismo que cuenta con proveído de conformidad de la Gerencia Municipal;

Que, con Informe N° 1125-2014-SGGTH-GAF-MSS del 04.11.2014, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica que de la revisión del Legajo Personal del señor Pedro Carlos Montoya Romero, Secretario General, se observa que tiene pendiente a la fecha quince (15) días, de vacaciones correspondiente al período 2012, y treinta (30) días del período 2013, por lo que es procedente aceptar la solicitud de vacaciones del 20 al 24 de noviembre del 2014, y del 04 al 14 de diciembre del 2014, total dieciséis (16) días, quedando pendiente veintinueve (29) días, del período vacacional 2013;

Que, en tanto dure el descanso físico del titular de la Secretaría General, es conveniente encargar estas funciones a la señora Bertha Guillén Guillén, Asesor I de la Secretaría General, Nivel F-1, en adición a sus funciones, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 835-2014-GAJ-MSS del 06.11.2014, en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico vacacional del señor **PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO** -Secretario General, dependiente del Despacho de Alcaldía, Nivel F-2, a partir del 20 al 24 de noviembre del 2014, y del 04 al 14 de diciembre del 2014, total dieciséis (16) días, quedando pendiente veintinueve (29) días del período vacacional 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Secretaría General, a la señora **BERTHA GUILLÉN GUILLÉN**, Asesor I de la Secretaría General, Nivel F-1, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE